



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 18-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 07 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 612-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas, el Memorando N° 651-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 543-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, de fecha 15 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB) en el ámbito el Ministerio de Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM de fecha 06 de marzo de 2020, se amplía la vigencia del Programa por diez (10) años adicionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 006-2016-MINAM-VMDERN/BOSQUES de fecha 19 de febrero de 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF “Evaluación de Desempeño Laboral del Personal del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 68-2020-SERVIR-PE de fecha 27 de agosto de 2020, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, formaliza la aprobación de la “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, la misma que es de alcance a todas las entidades públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, lo que se extiende a los servidores civiles de las entidades públicas, según se prescribe en el artículo III de su Título Preliminar y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 76-2021-SERVIR-PE de fecha 28.04.2021, SERVIR aprueba la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, el Área de Administración y Finanzas, solicita se derogue la Directiva N° 002-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF “Evaluación de Desempeño Laboral del Personal del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”, por las causales de sobrerregulación y contravención a disposiciones normativas, según lo regulado en el numeral 6.3 de la Directiva N° 01-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, “Directiva para emitir documentos normativos en el PNCB”, aprobada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 11-2020-MINAM/VMDERN/PNCB;

Que, por su parte el Área de Planeamiento y Presupuesto, opina que se debe proseguir con la derogación de la Directiva N° 002-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF “Evaluación de Desempeño Laboral del Personal del Programa Nacional de Conservación





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático" y recomienda que se implemente en el PNCBMCC la normativa dispuesta por SERVIR sobre la materia;

Que, el Área de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable derogar la la Directiva N° 002-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF "Evaluación de Desempeño Laboral del Personal del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático" aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 006-2016-MINAM-VMDERN/BOSQUES; debido a que contraviene el marco legal vigente emitido por el ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Con el visado del Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe del Área de Administración y Finanzas, del Jefe de la Unidad Administrativa, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica; y,

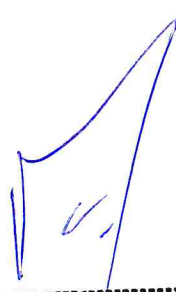
De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Derogar la Directiva N° 002-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UA "Evaluación de Desempeño Laboral del Personal del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático" aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 006-2016-MINAM-VMDERN/BOSQUES.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese, publíquese.



RUDY A. VALDIVIA PACHECO
Coordinador Ejecutivo (e)
CONSERVACIÓN DE BOSQUES
MINISTERIO DEL AMBIENTE

